

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 463/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 31.239/12 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012 FF 111-324-347-379-411-413-426” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2012 pagada 2014.

Que con fecha 20 de octubre de 2016, la Relatora Fiscal produce su informe Interno, previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2012 pagada 2014, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuentes de Financiamiento 111 y 426, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 4.616,22 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTIDOS CENTAVOS).

Delcarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON